



María Guadalupe Covarrubias Cervantes

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2018

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

SENADO DE LA REPÚBLICA

P R E S E N T E.

Por este conducto, le solicito tenga a bien agendar en el orden del día de la próxima sesión ordinaria citada para el martes 27 de noviembre, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIONES II Y VIII; 14, FRACCIÓN IX; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 14 CON LAS FRACCIONES IX BIS Y IX TER DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

Agradezco la atención que sirva dar a la presente. Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



María Guadalupe Covarrubias Cervantes

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2018

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

LA SUSCRITA MA. GUADALUPE COVARRUBIAS CERVANTES, SENADORA DE LA REPÚBLICA EN LA LXIV LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8, NUMERAL 1, FRACCIÓN II; 108 Y 276 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIONES II Y VIII; 14, FRACCIÓN IX; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 14 CON LAS FRACCIONES IX BIS Y IX TER DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las dimensiones del arte es la búsqueda, un proceso, que explora las normas, las acciones, las emociones. La importancia de incluir la experiencia artística en la materia educativa es diversificación y enriquecimiento; ampliar la posibilidad que da la lógica formal, tener la capacidad de imaginar más mundos, de traerlos a la vida, que invadan nuestro actuar, muevan nuestra imaginación y transformen nuestra tierra.

Esta capacidad transformadora debe ser producida y fomentada por nuestra educación, ampliar nuestro panorama, girarlo e inventarle aristas, de restarlas, mostrar su plasticidad y las implicaciones que esto trae, es una necesidad que nos impone la crisis humanitaria en la que nos encontramos.

El arte latinoamericano ha contribuido notablemente no sólo a la comunidad artística, sino a la comunidad mundial y, afortunadamente, no únicamente en materia artística, sino en múltiples dimensiones del conocimiento y de nuestra humanidad. Desde la



María Guadalupe Covarrubias Cervantes
SENADORA DE LA REPÚBLICA

antropofagia brasileña hasta nuestro muralismo, el arte latinoamericano ha redimensionado nuestra política, fortaleciendo un enfoque crítico a la relación entre humanos y fomentando un pensamiento y posicionamiento propio.

Un primer acercamiento es necesario. Desde el primer grado de primaria es necesaria la inclusión de la materia artística, al menos la pictórica, para un desarrollo de la imaginación. Conocer de la plasticidad del mundo y de nuestras culturas desde temprana edad, estoy segura, dará paso a una cultura que fomente la comunidad y el pensamiento crítico, que sea consciente de su propio actuar y que tenga la capacidad de transformarse.

Incorporar a nuestra educación artística, las múltiples visiones que aportó la comunidad latinoamericana desde la educación básica, acercará a las generaciones a la plasticidad y permitirá despertar emociones, transformar pensamientos y fomentar la creatividad, promover una sensibilidad humanista y una visión educativa integral.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y VIII DEL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 14 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IX BIS Y IX TER, AMBAS, DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 7. ...

I. ...

II. FAVORECER EL DESARROLLO DE FACULTADES PARA ADQUIRIR Y GENERAR CONOCIMIENTOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE OBSERVACIÓN, ANÁLISIS, REFLEXIÓN CRÍTICOS Y HABILIDADES CREATIVAS;

III A VII. ...



María Guadalupe Covarrubias Cervantes

SENADORA DE LA REPÚBLICA

VIII. GENERAR MECANISMOS PARA APOYAR Y PROMOVER LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA Y PROPICIAR EL CONOCIMIENTO CRÍTICO, EL ENRIQUECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LOS BIENES Y VALORES DEL ARTE Y LA

CULTURA UNIVERSAL, EN ESPECIAL DE AQUELLOS GENERADOS POR EL ARTE Y LA CULTURA LATINOAMERICANA Y DE LOS QUE CONSTITUYEN EL PATRIMONIO MULTICULTURAL DE LA NACIÓN;

IX A XVI. ...

ARTÍCULO 14. ...

I A VIII. ...

IX. FOMENTAR Y DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS;

IX BIS. PARTICIPAR EN LA PRODUCCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES

IX TER. ESTABLECER EL LIBRO DE TEXTO GRATUITO COMO UN MEDIO PARA LA DIFUSIÓN DE LA HISTORIA DEL ARTE CON ÉNFASIS EN EL ARTE LATINOAMERICANO;

X A XIII. ...

...

TRANSITORIO

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

SEGUNDO.- LAS PRESENTES REFORMAS DEBERÁN ESTAR INCORPORADAS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, INICIALMENTE EN LOS NIVELES PREESCOLAR Y BÁSICO, A MÁS TARDAR EN EL AÑO LECTIVO QUE INICIA EN AGOSTO DE 2019.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ATENTAMENTE



MA. GUADALUPE COVARRUBIAS CERVANTES